DIRIGIDO A	**MAYELY GALAN BAUTISTA**
	Secretaria Administrativa
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	**SERGIO STEVEN VALERO NAVAS**
	Líder Área de Mejoramiento Continuo – Secretaría Administrativa
FECHA DE ELABORACIÓN	13 de octubre de 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) y de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) en un único Sistema de Gestión, articulado con el Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993). El Decreto 1499 de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Alcaldía de Bucaramanga ha fortalecido de manera progresiva su Sistema Integrado de Gestión (SIG), orientado al mejoramiento continuo, la generación de valor público, el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. La normativa que sustenta cada componente del SIG es la siguiente:

Norma	Contenido relevante	Sistema que soporta
Ley 1753 de 2015, art. 133	Integra los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, articulado con el Sistema de Control Interno.	SIG / MIPG
Decreto 1499 de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015 y establece el MIPG.	SIG / MIPG
Manual Operativo del MIPG, versión 7 (Función Pública, agosto de 2026)	Reorganiza el modelo en seis (6) dimensiones operativas y veinte (20) políticas de gestión y desempeño institucional, e incorpora el enfoque territorial y diferencial y la nueva metodología de medición (MDI – FURAG).	SIG / MIPG
Decreto 0995 de 2026	Adopta la Política de Gestión Ambiental Institucional como política de gestión y desempeño del MIPG.	MIPG / SGA
NTC ISO 9001:2015 y Amd 1:2024	Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad; la enmienda de 2024 incorpora el cambio climático en el análisis del contexto.	SGC
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y sustituye el Programa de Salud Ocupacional por el SG-SST.	SG-SST
Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)	Obligación de todo empleador público o privado de implementar el SG-SST, incluidos trabajadores dependientes y contratistas.	SG-SST
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST, autoevaluación anual, plan de mejoramiento e indicadores mínimos de SST.	SG-SST
Resolución 2764 de 2022	Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.	SG-SST
Resolución 3461 de 2025	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	SG-SST
Resolución 40595 de 2022 (Mintransporte)	Metodología para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	SG-SST
ISO 45001:2018 y Amd 1:2024	Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; la enmienda de 2024 incorpora el cambio climático en el análisis del contexto.	SG-SST
Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015	Sistema Nacional Ambiental (SINA) y Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.	SGA

NTC ISO 14001:2015 y Amd 1:2024	Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental; la enmienda de 2024 incorpora el cambio climático en el análisis del contexto.	SGA

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo **Municipal "Unidos, recuperamos Bucaramanga 2026-2027"**, mediante el proyecto "Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión del Municipio de Bucaramanga", con código BPIN 2024680010089, contempla el fortalecimiento y la sostenibilidad de los sistemas de gestión institucionales, así como la implementación de nuevos estándares internacionales que contribuyan al mejoramiento continuo de la Administración Municipal.

La Alcaldía de Bucaramanga cuenta con dos sistemas de gestión certificados por ICONTEC, organismo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC):

Dato	**Sistema de Gestión de la Calidad**	**Sistema de Gestión de SST**
Norma	ISO 9001:2015	ISO 45001:2018
Organismo certificador	ICONTEC, acreditado por ONAC bajo ISO/IEC 17021-1:2015 (09-CSG-001); miembro de IQNet	ICONTEC, acreditado por ONAC bajo ISO/IEC 17021-1:2015 (09-CSG-001); miembro de IQNet
Certificado	SC-2001896	ST-2002785
Titular	Municipio de Bucaramanga	Municipio de Bucaramanga
Fecha de otorgamiento	26 de diciembre de 2024	17 de diciembre de 2025
Ciclo de certificación vigente	26 de diciembre de 2024 – 25 de diciembre de 2027	17 de diciembre de 2025 – 16 de diciembre de 2028

Alcance común de ambos certificados: prestación de servicios en Gestión de Servicio a la Ciudadanía, Gestión y Desarrollo de la Infraestructura, Gestión y Servicios de Educación Pública, Proyección y Desarrollo Comunitario, Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana, Gestión de la Salud Pública y Desarrollo Sostenible para el Municipio de Bucaramanga.

Vigencia	**ISO 9001:2015 – Calidad**	**ISO 45001:2018 – SST**	**ISO 14001:2015 – Ambiental**
2012 – 2021	Certificación previa ICONTEC, registro CO-SC-CER169613 (1 de febrero de 2012 – 31 de enero de 2021).	—	—
2024	Auditoría de otorgamiento: certificado SC-2001896 del 26 de diciembre de 2024, para los 25 procesos institucionales.	Se fija como meta en el Plan de Desarrollo 2024-2027.	—
2025	Primera auditoría de seguimiento y ejecución de planes de mejora.	Formación, preauditoría y auditoría de otorgamiento: certificado ST-2002785 del 17 de diciembre de 2025.	—
2026	Segunda auditoría de seguimiento, antes del 26 de diciembre de 2026.	Primera auditoría de seguimiento, antes del 17 de diciembre de 2026.	Preauditoria y auditoría de otorgamiento

Los documentos obligatorios del IAF exigen que las auditorías de seguimiento se realicen al menos una vez por año calendario y que la primera se efectúe dentro de los doce (12) meses siguientes a la decisión de certificación. En consecuencia, las auditorías de 2026 deben ejecutarse antes del 17 de diciembre de 2026 (ISO 45001:2018) y del 26 de diciembre de 2026 (ISO 9001:2015); de lo contrario, los certificados podrían ser suspendidos o retirados.

El Manual Operativo del MIPG en su versión 7, expedido por Función Pública en agosto de 2026, reorganiza el modelo en seis dimensiones operativas: (1) Talento Humano; (2) Direccionamiento Estratégico y Planeación; (3) Relación Estado – Ciudadanías; (4) Fortalecimiento Institucional; (5) Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Memoria Pública; y (6) Seguimiento, Evaluación y Control Integral. Además, incorpora la Política de Gestión Ambiental Institucional, adoptada mediante el Decreto 0995 de 2026.

El Manual reconoce que el Sistema de Gestión "se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias", entre ellos el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el de Gestión Ambiental, y precisa que el MIPG "es en sí mismo un modelo de gestión de calidad". Por ello, los sistemas objeto de este requerimiento materializan el modelo en la operación diaria y su avance se refleja en la Medición del Desempeño Institucional (MDI) que se reporta anualmente en el FURAG.

Sistema	**Dimensiones MIPG v7 que impacta**	**Aporte a las políticas de gestión y desempeño institucional**
SGC – ISO 9001:2015	2. Direccionamiento Estratégico y Planeación 3. Relación Estado – Ciudadanías 4. Fortalecimiento Institucional 6. Seguimiento, Evaluación y Control Integral	Planeación Institucional; Servicio a las Ciudadanías; Simplificación, Estandarización y Racionalización de Trámites; Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos; Seguimiento y Evaluación; Control Interno.
SG-SST – ISO 45001:2018	1. Talento Humano 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación 6. Seguimiento, Evaluación y Control Integral	Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad; Plan de Trabajo Anual en SST integrado al plan de acción (Decreto 612 de 2018); control de riesgos laborales articulado con el Control Interno.
SGA – ISO 14001:2015	4. Fortalecimiento Institucional 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación 6. Seguimiento, Evaluación y Control Integral	Política de Gestión Ambiental Institucional: contexto, aspectos e impactos, requisitos legales, línea base, programas e indicadores ambientales; cláusulas ambientales en Compras y Contratación Pública.
SIG (transversal)	5. Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Memoria Pública 6. Seguimiento, Evaluación y Control Integral	Gestión Documental y de Archivos; Gestión del Conocimiento y la Innovación; auditorías coordinadas por Control Interno con los líderes de cada sistema.

La Política de Gestión Ambiental Institucional aplica expresamente a las alcaldías, incluye la NTC-ISO 14001 en su marco normativo y establece exigencias graduales a partir de 2027, que se incrementan en 2029 y 2031. Certificar el SGA en 2026 prepara a la entidad para cumplirlas y reportar resultados en el FURAG.

En la presente vigencia, las normas **ISO 9001:2015** e **ISO 45001:2018**, ya certificadas, requieren sus auditorías de seguimiento y la atención oportuna de hallazgos. A su vez, la **NTC ISO 14001:2015** requiere preauditoría y auditoría de otorgamiento, con el fin de certificar el sistema e integrarlo al SIG. Adicionalmente, se requiere fortalecer las competencias del talento humano mediante programas de formación en las normas NTC ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 27001:2022.

Persisten, además, brechas institucionales que los sistemas de gestión contribuyen a cerrar:

- **Desempeño institucional (MDI – FURAG):** falencias en la política de Compras y Contratación Pública y en la planeación técnica de la contratación.
- **Gestión Documental y de Archivos:** fortalecer la administración de archivos y el componente tecnológico para preservar la memoria institucional.
- **Gobierno Digital:** mejorar el aprovechamiento de las TIC y la disponibilidad y seguridad de los sistemas de información.
- **Servicio a las Ciudadanías y racionalización de trámites:** sostener los avances logrados con la certificación ISO 9001 y fortalecer los canales de atención presencial, virtual y telefónica.
- **Apropiación de los sistemas:** algunos procesos evidencian falta de sensibilización y debilidades en conocimientos y organización, con riesgo de no conformidades.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS

Preauditoría y auditoría de otorgamiento (NTC ISO 14001:2015)

Proceso responsable: Secretaría Administrativa.

Estado de la norma: en implementación.

1. **Objeto:** estructurar, desplegar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 en la Alcaldía de Bucaramanga, con el liderazgo operativo y técnico de la Secretaría Administrativa y el acompañamiento del Proyecto SIG, para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la gestión de los aspectos e impactos ambientales por proceso.
2. **Alcance:** el mismo de los certificados vigentes: prestación de servicios en Gestión de Servicio a la Ciudadanía, Gestión y Desarrollo de la Infraestructura, Gestión y Servicios de Educación Pública, Proyección y Desarrollo Comunitario, Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana, Gestión de la Salud Pública y Desarrollo Sostenible.
3. **Delimitación de roles y responsabilidades:**
   - **Secretaría Administrativa, a través del Área de Mejoramiento Continuo:** lidera, asume y delega el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y operativos de la norma, y gestiona la infraestructura, las compras sostenibles, los insumos y los planes ambientales necesarios para la implementación.
   - **Organismo de certificación contratado:** realiza la preauditoría y la auditoría de otorgamiento (etapas 1 y 2), sin prestar consultoría.
4. **Indicadores y desempeño ambiental:** medir periódicamente los indicadores de consumo, ecoeficiencia y desempeño ambiental (agua, energía, papel, generación de residuos y huella institucional), alineados con los objetivos institucionales.
5. **Requisitos legales y otros (normograma ambiental):** identificar y evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable (vertimientos, residuos peligrosos y ordinarios, emisiones, licencias, entre otros).
6. **Riesgos y oportunidades ambientales:** evaluar la eficacia de las acciones frente a riesgos ambientales (contingencias y emergencias) e identificar oportunidades de mejora ecoeficiente.
7. **Matriz de aspectos e impactos ambientales por proceso:** diseñarla, actualizarla y hacer seguimiento a los aspectos significativos de cada proceso.
8. **Auditorías internas combinadas:** participar en la planeación, ejecución y consolidación de las auditorías internas del SGA, articuladas con el SGC y el SG-SST.
9. **Planes ambientales:** asesorar y asegurar la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), el Plan de Manejo Ambiental y los programas de uso eficiente de recursos.
10. **Revisión por la dirección:** elaborar y presentar el capítulo ambiental del informe de revisión por la alta dirección, con la evaluación del desempeño global del SGA.

NECESIDADES PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA NTC ISO 14001:2015

Durante la vigencia 2026 la Alcaldía de Bucaramanga culminará la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2015) y lo someterá a preauditoría y auditoría de otorgamiento, conforme a la cotización CPQ-61910 de ICONTEC.

Para ello se requiere implementar de forma efectiva controles operacionales, programas ambientales, mecanismos de seguimiento y estrategias de sensibilización, así como el Punto Verde Institucional, la separación en la fuente y la gestión de residuos especiales y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), que generen las evidencias exigidas en la auditoría de otorgamiento.

2. OBJETO PROPUESTO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN NTC ISO 9001:2015 (AÑO 2) E ISO 45001:2018 (AÑO 1), PREAUDITORÍA Y AUDITORÍA DE OTORGAMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN NTC ISO 14001:2015, Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO/IEC 27001:2022 PARA LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA."

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto comprende los siguientes servicios, conforme a la solicitud de cotización:

1. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, NTC ISO 9001:2015 año 2.
2. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, NTC ISO 45001:2018 año 1.
3. Articulación e Integración del SGA (ISO 14001:2015) Auditoria de verificación de la implementación, mejora y evolución del sistema.

4. Programas de Formación NTC ISO 9001:2015 - NTC ISO 45001:2018 - NTC ISO 14001:2015 - NTC ISO 27001:2022.
NTC ISO 9001:2015 - NTC ISO 45001:2018 - NTC ISO 14001:2015 - NTC ISO 27001:2022.

1. SERVICIOS REQUERIDOS DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR ONAC

Se requiere contratar un organismo de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para mantener las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 y certificar el sistema NTC ISO 14001:2015, así como para ejecutar los programas de formación en las normas NTC ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO/IEC 27001:2022, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión (BPIN 2024680010089). La implementación de la norma NTC ISO 14001:2015 está a cargo de la Alcaldía (numeral 3.2) y no hace parte del objeto de este contrato.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COTIZADOS

- **Alcance previsto para la certificación:** el mismo de los certificados vigentes ISO 9001 e ISO 45001; sin muestreo multisitio.
- **Información previa:** la Alcaldía debe remitir la información documentada exigida por cada norma con treinta (30) días de anticipación a la auditoría de otorgamiento.
- **Pago y certificado:** pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la factura; el certificado se entrega una vez pagado el valor total del servicio.
- **Seguimientos posteriores:** los seguimientos de los años 1 y 2 de la ISO 14001 (2,0 días cada uno) se liquidan en el año en que se presten y no hacen parte de este contrato.
- **Vigencia de las cotizaciones:** treinta (30) días calendario desde su emisión; vencido este plazo, los valores se ajustan a las tarifas vigentes.

CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL ORGANISMO CERTIFICADOR

1. **Continuidad de los certificados:** las auditorías corresponden a los certificados SC-2001896 y ST-2002785 emitidos por ICONTEC. Si el proponente es un organismo distinto, deberá realizar la transferencia de los certificados conforme al documento obligatorio IAF MD 2, sin afectar los plazos del ciclo de certificación.
2. **Experiencia específica comprobada:** experiencia en auditorías de certificación, seguimiento, renovación y ampliación de alcance, preferiblemente en entidades públicas del orden territorial.
3. **Competencia del equipo auditor:** auditores calificados y con experiencia demostrable en cada una de las tres normas objeto de auditoría; para ISO 45001, conocimiento de la normativa colombiana de SST.
4. **Metodología de auditoría:** alineada con la ISO 19011 vigente y con los documentos obligatorios del IAF para el cálculo de días-auditor según trabajadores, sedes y nivel de riesgo.
5. **Independencia e imparcialidad:** conforme al numeral 5.2.6 de la ISO/IEC 17021-1, el organismo no podrá prestar consultoría para la implementación de la ISO 14001:2015.
6. **Formación y transferencia de conocimiento:** experiencia en actividades de formación y sensibilización de carácter genérico en sistemas de gestión.
7. **Informes:** emitir oportunamente planes de auditoría, actas, hallazgos, conclusiones e informes finales de cada auditoría de seguimiento, preauditoría y otorgamiento.
8. **Capacidad de respuesta:** disponibilidad logística, tecnológica y de personal para cumplir el cronograma dentro de los plazos del ciclo de certificación.
9. **Acreditación vigente y cobertura normativa:** acreditación ONAC bajo la ISO/IEC 17021-1 para certificar sistemas de gestión ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015, con alcance en el sector de administración pública (código IAF 36), vigente durante toda la ejecución contractual.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTC ISO 14001:2015: RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La Alcaldía de Bucaramanga implementará, con sus propios equipos y recursos, los controles operacionales, las herramientas de gestión y la infraestructura básica que evidencien la aplicación práctica del sistema antes de la auditoría de otorgamiento. Estas acciones no hacen parte del contrato con el organismo de certificación, que se limita a auditarlas (numeral 3.1, literal C). En el SGA, los componentes mínimos están a cargo de la Secretaría Administrativa (Área de Mejoramiento Continuo y proceso de Gestión de Recursos Físicos).

COMPONENTES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

A. Punto Verde Institucional

- Diseño e implementación de un Punto Verde Institucional para la recepción y el almacenamiento temporal de residuos aprovechables.

- Espacio para la recolección de: papel y cartón; plásticos; vidrio; metales; residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); pilas usadas; y tóner y cartuchos de impresión.

B. Estaciones ecológicas

- Estaciones de separación en la fuente para las dependencias de la Alcaldía.
- Recipientes y señalización identificados según el código de colores de la normativa vigente, con mensajes de ahorro de agua y energía.

C. Estrategias de cultura ambiental

- Campañas de sensibilización y jornadas de educación ambiental.
- Actividades de promoción de las 5R y de gestión de RAEE.

D. Elementos para el seguimiento ambiental

- Instrumentos para el control y registro de consumos de agua, energía y papel, y de la generación de residuos.
- Consolidación de evidencias de implementación para la auditoría de otorgamiento ISO 14001:2015.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Descripción	Responsable
No. 1	Informe de auditoría de seguimiento No. 2 ISO 9001:2015, con concepto sobre el mantenimiento de la certificación.	Organismo de certificación
No. 2	Informe de auditoría de seguimiento No. 1 ISO 45001:2018, con concepto sobre el mantenimiento de la certificación.	Organismo de certificación
No. 3	Informes de preauditoría y de auditoría de otorgamiento (etapas 1 y 2) del SGA; certificado ISO 14001:2015, si procede.	Organismo de certificación
No. 4	Programas de formación ejecutados, con memorias y certificados de asistencia.	Organismo de certificación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

A. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO No. 2 – NTC ISO 9001:2015

1. Realizar la auditoría de seguimiento No. 2 al Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga, bajo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, con el propósito de verificar el mantenimiento, conformidad, eficacia, mejora continua y evolución del sistema.
2. Elaborar, concertar y entregar el Plan de Auditoría, estableciendo los objetivos, alcance, criterios, metodología, cronograma, procesos objeto de evaluación y equipo auditor responsable de su ejecución.
3. Realizar la verificación en campo y la revisión de la información documentada de los procesos comprendidos dentro del alcance de la certificación, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, incluida la enmienda Amd 1:2024 relacionada con el cambio climático.
4. Verificar la implementación y eficacia de las acciones correctivas, preventivas cuando correspondan, y de mejora adoptadas por la Administración Municipal frente a los hallazgos identificados en auditorías anteriores.
5. Elaborar y entregar el informe final de auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, identificando los hallazgos, no conformidades, fortalezas, oportunidades de mejora y conclusiones, incluyendo el concepto correspondiente sobre el mantenimiento de la certificación.

B. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO No. 1 – NTC ISO 45001:2018

1. Realizar la auditoría de seguimiento No. 1 al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Alcaldía de Bucaramanga, bajo los requisitos establecidos en la NTC ISO 45001:2018, con el propósito de verificar su mantenimiento, conformidad, eficacia y mejora continua.
2. Elaborar, concertar y entregar el Plan de Auditoría, identificando los procesos, dependencias, sedes y centros de trabajo objeto de verificación, así como la metodología, cronograma y equipo auditor responsable.

3. Realizar la verificación en campo y documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 45001:2018 y su articulación con la normativa colombiana aplicable, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
4. Verificar, mediante muestreo de los procesos y documentación institucional, los componentes del SG-SST, incluyendo la política y objetivos, identificación de peligros y valoración de riesgos, requisitos legales, planes de trabajo y capacitación, investigación de incidentes y accidentes, gestión de emergencias, indicadores, participación de los trabajadores y demás elementos aplicables.
5. Verificar el cierre de las no conformidades identificadas en la auditoría de otorgamiento, así como la implementación y eficacia de las acciones correctivas y de mejora, considerando la enmienda ISO 45001:2018/Amd 1:2024.
6. Elaborar y entregar el informe final de auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y concepto sobre el mantenimiento de la certificación.

C. PREAUDITORÍA Y AUDITORÍA DE OTORGAMIENTO – NTC ISO 14001:2015

1. Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Alcaldía de Bucaramanga, bajo los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015, con el propósito de determinar el grado de preparación y conformidad del sistema frente a los requisitos exigidos para su certificación.
2. Elaborar y presentar el Plan de Preauditoría, estableciendo el alcance, criterios de evaluación, metodología, cronograma y procesos objeto de revisión.
3. Realizar la revisión documental y verificación en campo de los procesos y componentes del Sistema de Gestión Ambiental, mediante la evaluación de los aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, controles operacionales, gestión de residuos, preparación y respuesta ante emergencias, seguimiento, medición y demás requisitos aplicables.
4. Elaborar y entregar un informe detallado de preauditoría, identificando los hallazgos y brechas frente a los requisitos de la NTC ISO 14001:2015, con el fin de que la Administración Municipal adelante las acciones que correspondan antes de la auditoría de otorgamiento.
5. Realizar la auditoría de otorgamiento en su etapa 1, mediante la revisión de la información documentada, la evaluación de las condiciones de preparación del Sistema de Gestión Ambiental y la determinación de su aptitud para continuar con la etapa 2.
6. Ejecutar la auditoría de otorgamiento en su etapa 2, mediante la verificación en campo de la implementación, conformidad y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental frente a los requisitos de la NTC ISO 14001:2015, de acuerdo con el alcance establecido para la certificación.
7. Elaborar y entregar los informes correspondientes a las etapas 1 y 2 de la auditoría de otorgamiento, incluyendo los hallazgos, no conformidades, conclusiones y resultados de la evaluación realizada.
8. Adelantar el procedimiento de evaluación y decisión de certificación del Sistema de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Bucaramanga y, en caso de acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos, expedir y entregar el certificado de conformidad bajo la NTC ISO 14001:2015, con una vigencia de tres (3) años, sujeto a los seguimientos correspondientes.

D. JORNADAS DE FORMACIÓN EN NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO/IEC 27001:2022

1. Diseñar, programar y ejecutar las jornadas de formación y sensibilización dirigidas a los servidores públicos, contratistas, líderes de procesos y demás personal designado por la Alcaldía de Bucaramanga, en relación con los fundamentos, requisitos y aplicación de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO/IEC 27001:2022.
2. Desarrollar las jornadas de formación relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad, abordando los fundamentos, requisitos normativos, enfoque basado en procesos, gestión de riesgos, seguimiento, evaluación del desempeño y mejora continua conforme a la NTC ISO 9001:2015.
3. Desarrollar las jornadas de formación relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los fundamentos de la NTC ISO 45001:2018, identificación de peligros, evaluación de riesgos, requisitos legales, controles operacionales, preparación y respuesta ante emergencias y mejora continua.

4. Desarrollar las jornadas de formación relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, abordando los fundamentos de la NTC ISO 14001:2015, identificación de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, controles operacionales, gestión ambiental institucional y evaluación del desempeño.
5. Desarrollar las jornadas de formación relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incluyendo los fundamentos de la NTC ISO/IEC 27001:2022, gestión de riesgos de seguridad de la información, controles de seguridad y protección de la información institucional.
6. Elaborar y entregar el material pedagógico, presentaciones, memorias y demás documentos utilizados durante el desarrollo de las jornadas de formación.
7. Llevar el registro de asistencia de los participantes y entregar las evidencias documentales de la ejecución de las jornadas de formación.
8. Expedir y entregar los certificados de asistencia correspondientes a los participantes de las jornadas de formación, de conformidad con las condiciones establecidas para cada actividad.

E. OBLIGACIONES TRANSVERSALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Mantener vigente durante la ejecución contractual la acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el alcance requerido para la prestación de los servicios de certificación objeto del contrato.
2. Disponer de personal auditor competente, calificado y con experiencia en las normas técnicas objeto de evaluación, garantizando la idoneidad del equipo responsable de ejecutar las auditorías.
3. Ejecutar las auditorías de conformidad con los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y confidencialidad aplicables a los organismos de certificación, observando las disposiciones de la ISO/IEC 17021-1 y demás documentos normativos pertinentes.
4. Garantizar la continuidad de los ciclos de certificación correspondientes a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 45001:2018, adelantando, cuando resulte necesario, el procedimiento de transferencia de certificaciones conforme a los requisitos aplicables.
5. Concertar con el supervisor del contrato los cronogramas de ejecución de las auditorías y jornadas de formación, garantizando su realización dentro de los términos establecidos y de los plazos correspondientes a los ciclos de certificación.
6. Entregar oportunamente los planes de auditoría, informes, registros, evidencias, certificados y demás productos derivados de la ejecución contractual, en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.
7. Atender las observaciones y solicitudes de aclaración formuladas por el supervisor del contrato respecto de los productos entregados, sin perjuicio de la independencia técnica e imparcialidad que debe conservar el organismo certificador.
8. Garantizar que las actividades de formación desarrolladas sean de carácter general y no constituyan servicios de consultoría, asesoría para la implementación o auditoría interna de los sistemas de gestión que comprometan la independencia e imparcialidad del organismo certificador.

1. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución del objeto será de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda la vigencia fiscal 2026, una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.2024680010089.1.4599023.83990.201- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 201 $62.241.234,04. 2.3.2.02.02.008.2024680010089.1.4599023.83990.501 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. 506 - $32.364.499.			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($94.605.733.04) INCLUIDO IVA.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión del Municipio de Bucaramanga			
CÓDIGO BPIN	2024680010089			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que genera valor			

PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
META	Mantener Implementados dos (2) Sistemas de Gestión en la administración municipal

3. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo proceso de contratación, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte, así:

- Certificado de disponibilidad.
- Plan anual de adquisiciones.
- Certificado de Banco de Proyectos.

4. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	**SERGIO STEVEN VALERO NAVAS**
CARGO O PROFESIÓN	Líder Área de Mejoramiento Continuo – Secretaría Administrativa
Elaboró:	Dotty Carolin Franco Lizcano – CPS 4310 Líder SIG - Área de Mejoramiento Continuo Sandra Patricia Burgos Castellanos – CPS 4536 - Área de Mejoramiento Continuo Juliana Andrea Movil Jaimes – Abogada Sec Administrativa